



MENDOZA, 14 NOV 2019

VISTO:

El EXP-CUY N° 20895/2019, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a fs. 13, Informa la situación académica de los alumnos de la Carrera de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos de la Carrera de Odontología, que en el presente ciclo lectivo serán considerados **"PASIVOS"** conforme con la Ordenanza N°. 24/07 CS., Artículo 2° que dice: El alumno universitario mantiene la condición de tal, si se reinscribe cada año para dicha carrera en la respectiva unidad académica y cumple con el rendimiento académico mínimo, en cuyo caso tendrá el carácter de Alumno activo. La falta de reinscripción no provocará la pérdida de la matrícula, pero impedirá ejercer actividad académica durante el correspondiente ciclo lectivo. En este caso el alumno tendrá el carácter de "pasivo" y estará sujeto a lo dispuesto en el artículo ocho.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 05 de noviembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encuadrar a los Alumnos **"PASIVOS"** conforme con la Ordenanza N°. 24/07 CS., Artículo 2° que dice: El alumno universitario mantiene la condición de tal, si se reinscribe cada año para dicha carrera en la respectiva unidad académica y cumple con el rendimiento académico mínimo, en cuyo caso tendrá el carácter de Alumno activo. **La falta de reinscripción no provocará la pérdida de la matrícula, pero impedirá ejercer actividad académica durante el correspondiente ciclo lectivo. En este caso el alumno tendrá el carácter de "pasivo" y estará sujeto a lo dispuesto en el artículo ocho.**

APELLIDO Y NOMBRE

REGISTRO N°

1- ALENDAS COSIMANO, Martina Ibel	3944
2- CAÑADAS, Sofía Fernanda	3883
3- ÓRDENES, María Emilce Agustina	3773
4- ROJAS, Brandon Exequiel A.	4006
5- VARGAS, Milagros Rocío	4017

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

Res. 270

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma.del C. Patricia DI NASSO
DECANA